

Se firma el Código de Buenas Prácticas Mercantiles, suscrito por diversas cooperativas y organizaciones profesionales

Agradece a los firmantes su esfuerzo para llegar a este acuerdo

Detalla que el Código establece los principios sobre los cuales han de fundamentarse las relaciones comerciales y las prácticas mercantiles

Destaca que, con su firma, se abre una nueva era en las relaciones comerciales en la cadena alimentaria en España

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha asegurado que “el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria aportará más claridad, seguridad, equilibrio, innovación, calidad y una mejor percepción de los consumidores sobre los productos alimenticios”.

Isabel García Tejerina ha presidido hoy, en la sede del Ministerio, el acto de firma del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, que ha sido suscrito por las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, COAG y UPA; Cooperativas Agro-alimentarias de España, la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Asociación Española de Distribuidores de Autoservicio y Supermercados (ASEDAS).

En su intervención, García Tejerina ha destacado que se trata de la primera vez que se establece un código para toda la cadena alimentaria y ha agradecido a los firmantes el esfuerzo que han realizado para llegar a este acuerdo.

Según ha señalado, la cadena de valor alimentaria es “absolutamente estratégica en nuestro país”, por su importancia social y económica, por lo que era necesario establecer un marco normativo que aportase equidad a las relaciones empresariales, y que estuviese dotado de los instrumentos adecuados para garantizar su cumplimiento.

Para ello, la ministra ha explicado que se elaboró La ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que incluye mecanismos y herramientas necesarias para su cumplimiento, como la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), el Observatorio de la Cadena Alimentaria y el Código de Buenas Prácticas Mercantiles.

Código de Buenas Prácticas

García Tejerina ha detallado que dicho Código establece los principios sobre los cuales han de fundamentarse las relaciones comerciales y las prácticas mercantiles, y las circunstancias de adhesión

y de baja del mismo. También ha apuntado que, como principios básicos, se definen el equilibrio y la justa reciprocidad entre las partes, la libertad de pacto, la buena fe, el interés mutuo, la equitativa distribución de riesgos y responsabilidades, la cooperación, la transparencia, el respeto a la libre competencia en el mercado y la sostenibilidad en la cadena alimentaria.

Al mismo tiempo, se establecen una serie de compromisos y prácticas comerciales generales, comunes a todos los operadores, así como prácticas comerciales específicas. Además, el Código fija unos compromisos adicionales que tienen por objeto garantizar la calidad de los productos alimenticios, reducir el volumen de desperdicio alimentario y reforzar la cooperación entre los operadores ante crisis de mercado.

Por otra parte, García Tejerina ha señalado como aspecto relevante la mediación y el sistema de resolución de conflictos, cuyo objetivo es resolverlos con la máxima diligencia. También ha comentado que las empresas adheridas deben diseñar y publicar un procedimiento interno de resolución de conflictos.

Y para la interpretación y determinación del alcance de las cláusulas, se ha establecido una Comisión de Seguimiento del Código que fijará un sistema de control de su cumplimiento.

En definitiva, “este Código nos acredita a todos ante la sociedad y, en especial, a aquellas empresas interesadas en poner de manifiesto ante los consumidores su responsabilidad social”. Para la ministra, con la firma de este Código “se abre una nueva era en las relaciones comerciales en la cadena alimentaria en nuestro país. Y ahora es tarea de todos difundirlo”.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Nacional Industria Alimentaria](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>